

del Siguiente Junio, para satisfacer las obligaciones
del presente mes y anteriores, importante treinta y nueve
mil doscientas setenta pesetas noventa centavos.

Así lo acuerdan y firman
S. S. de que yo Secretario Oficio

Manuel Latorre

José Pinedo López

A. J. Jimenez

Clemente Riera

Antonio Muñoz

Aurelio Espinosa

Pedro Caballero

Antonio Golpe Estevan

Eduardo Tafacón

Prío

Certifico yo el infraescrito Secretario del Huz-
tre Ayuntamiento de esta Ciudad, que por no haberse reu-
nido numero suficiente de Señores Concejales no ha podido
celebrarse sesión en este dia. Y para que conste expido la pre-
sente con el visto B." del Señor Alcalde. Petavios año de
Abril de mil ochocientos ochenta y siete =

Yo lo B."
" " " " " " " " " " " "
El Alcalde.
Firme Sobre

Hondio Salguero,
Firme

Sesión ordinaria del dia 18. de Abril 1887.

En la Ciudad de
Petavios a diez y ocho días
del mes de Abril año de
mil ochocientos ochenta y sie-
te. Reunidos en la Sala
Capitular de la Caja Consu-
torial de esta Ciudad bajo
la presidencia del Señor Don
Cesar Sanchez San Mear-
tin, Alcalde del Huztre
Ayuntamiento, S. S. S. Luz
Señores Concejales del mismo
que al margen se expresan
con el fin de celebrar sesión
ordinaria en este dia, acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior, fué aprobada.
Por el Señor Alcalde

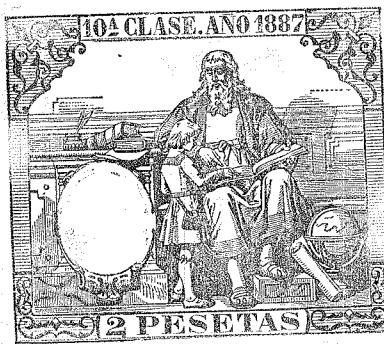
Por presués de que a Don Jusepe Rodriguez Puerto,
vecino de esta ciudad se le adeudan las dietas del tiempo
que ocupó en apropiarse por cuenta del Municipio vario
descubiertos para conqueir el cobro de las cedulas personales
del ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochociento
ochenta y seis, cuyas dietas ascienden a ciento treinta pese-
tas. El Ayuntamiento **ACUERDAD** se le satisfaga
por cuenta del capitulo de Imprescitos del presupuesto municipal
en ejercicio, la expresa cantidad, a cuyo fin se expida a fa-
vor del mismo el oportuno libramiento.

Por igual orden se dió cuenta
de la prescrita por Don Angel Lopez Otero vecino y del comer-
cio de esta pueblo importante ciento veinte y ocho pesetas setenta
centimos de la cera que de su establecimiento se gasto a contar desde
el mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis al diecisiete
del corriente Año, y en su vista el Ayuntamiento **ACUER-**
DAD aprobártela y que se satisfaga su importe espidiendo
al efecto el oportuno libramiento a favor del Don Angel Lopez

Se dió cuenta de las rendidas
por el Contratista de estancias del Hospital curio militar de
esta Ciudad correspondientes a las devengadas por los enfermos
pobres y a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año
importantes doscientas veinte y ocho pesetas; y el Ayuntamiento
enterado **ACUERDAD** pasen a informe de la comision
de Beneficencia.

Quedó cuenta igualmente de
las rendidas por el propio contratista de estancias del Hospital
curio militar de esta Ciudad, referentes a las devengadas en
dicho piadoso establecimiento por los pobres enfermos durante
el periodo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente
año, importantes doscientas quince pesetas veintiuno centimos;
el Ayuntamiento **ACUERDAD** pasen a la Comision de
Beneficencias para emitir su informe.

Diese cuenta del informe



vacuado por la Comisión de obras en orden a la que presidente
pecular Manuel Villaverde Montesquido en la casa numero
veintisiete de la calle de Fachinaz de este pueblo; y el Ayun-
tamiento Acuerda aprobar todas las bases estable-
cidas por dicha comisión y conceder al Villaverde la licencia
que solicita.

Habiéndose manifestado por los Señores Del
la comisión de obras la necesidad de adquirir lo menos cua-
renta y medio carros de piedra de cuarzo para la reparación
de las calles y plazas públicas, el Ayuntamiento reco-
nociéndolo así, por maniendad Acordó la adquisición
de dicha piedra; y hallándose presente Manuel González Pe-
rez de oficio carpintero y vecino de esta Ciudad propuso a la
corporación facilitar los expresados cuarenta y medio carros
de piedra al precio de trece reales noventa y ocho centimos uno,
proposición que aquella asimismo acordó aceptar por con-
siderarla ventajosa para el municipio; y que una vez entregada
por el Gonzalez la piedra referida se aplica a su favor por el
Señor Alcalde el conducente libramiento por la cantidad
de cien cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos
que la misma importa, un cargo al capitulo sexto articulo
Septimo del presupuesto de gastos en ejercicio.

Se dio cuenta de otro informe emitido por
la comisión de obras relativo a la pretendida por el Señor
Conde Taboada representado por don Faustino San Mar-
tínez en la casa bodega y salidos que tiene en la calle de la
Pescadería de esta Ciudad; y el Ayuntamiento Acuerda
aprobar todas las reglas que dicho informe establece y
conceder la licencia solicitada.

Dado asimismo cuenta de otro informe encuadrado por la comisión de obras en orden a la pretendida por Francisco Melliz Arce para reedificar la casa que Don Manuel Gurrau tiene en la calle de la Fuente - viesa de esta Ciudad; el Ayuntamiento después de aprobar las bases que comprende dicho informe **acuerda** mandar al Melliz la licencia indicada.

Igualmente se dio cuenta de una relación presentada por Don Agustín Montes Berzosa, legado de la Recaudación de contribuciones por el Banco de España en este Distrito, demonstrativa de los atrasos que por el concepto de territorial adeudan varios contribuyentes; y el Ayuntamiento en su vista **acuerda** que se depure todo lo posible para conseguir realizar el pago; y por lo que no sea efectivo que se le satisfaga por cuenta de los fondos municipales.

Tambien se dio cuenta de una circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad fechada once del actual inserta en el Boletín Oficial del dieciocho, número doscientos treinta y siete por la que dicta reglas para la formación de las nuevas juntas de Sanidad que deben funcionar en el biénio próximo de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho y de éste al de mil ochocientos ochenta, y viene por corresponderles ser ahora renovadas las regíslas; y el Ayuntamiento en su vista **acuerda** formar la oportuna propuesta en tema, designando a los Señores siguientes: en clase de Médico Don Joaquín García Sánchez; Don Francisco Saput. Jefe de Farmacia; De Veterinario Don Pedro Segurero, y en clase de vecinos Don José María Muñoz Mancisal; Don Antonio Gómez Biza y Don Francisco Nieto Chorro, y para Secretario Don Artidoro Salgado Martínez; en ya tema se eleva al Señor Gobernador Civil para que reciba el oportuno nombramiento.

Diose cuenta de un Real Decreto expedido

por el Ministerio de la Gobernación en suave del actual inserto en
el Boletín Oficial del catorce, numero doscientos treinta y cinco, por el
qual se ordena que las elecciones ordinarias para la renovación bie-
nal de la mitad de los Ayuntamientos prescripta por el artículo
cuarenta y cinco de la Ley municipal vigente, se efectuaran en la
Semana e Islas adyacentes en los días primero, dos, tres y qua-
tro del próximo mes de Mayo. Y dada igualmente cuenta de
lo que a continuación de dicha Real Orden previene el Señor Go-
bernador Civil recordando para su mas seguro cumplimiento en la
libre emisión del sufragio la ley de veinte de agosto de mil ocho-
cientos setenta y seis y muy especialmente la parte dispositiva en los
artículos del cincuenta al ochenta y seis inclusive, la Corporación
acuerda quedar enterada y que se cumpla estrictamente en
todas sus partes.

A propuesta del Señor Alcalde presidente
acordó la Corporación ampliar el poder que ya tiene confe-
rido a don José A. Caamaño Gómez vecino de la formosa, en el
concepto de que revista de las Oficinas de Hacienda el resguardo
del Depósito de la tercera parte del ochenta y siete cienos de pro-
prios, autorizandole asimismo para que sobre los intereses ven-
ideros y los que vengan a lo subsiguiente, fuesen dadas todo la facultad
en la mejor forma que se requiera al Dicho.

Diese cuenta de la circular del Señor Gober-
nador Civil de esta provincia numero quinientos ochenta y
nueve, fecha veintinueve de marzo próximo pasado, inserta
en el Boletín Oficial de seis del actual por la que indica que des-
biendo procederse a la renovación de las Juntas locales de pri-
mera minoría por haber transcurrido los cuatro años que deter-
minan el artículo octavo del Real decreto de cinco de agosto de
mil ochocientos ochenta y cuatro, remita este Ayuntamiento rela-
ción de los Señores Cuerpos parrocos y las propuestas en tema de
los padres de familia que deben ser nombrados Vocales de las
mismas; y la Corporación enterada acuerda facultar al
Señor Alcalde-presidente para que forme las ternas que se recla-
man y remitan a dicha Superioridad a los fines preindicados.

Se dio cuenta de cinco comunicaciones de la
Comisión provincial, fechadas cuatro de ellas en once del co-
mienzo y una en el diecisésí participando haber acordado

confirmar el fallo de este Ayuntamiento declarando sorteables al moro Antonio Suárez Iglesias numero cuarenta y orden del reemplazo actual; que el Joven Amorós Rodríguez Alío, numero uno de orden del alistamiento del propio reemplazo, resultó totalmente invalido, y por lo tanto fue definitivamente excluido; que habiendo resultado estos los moros Paulino Pinedo Solís y Pedro Brive Gabrile, numeros treinta y siete y cuarenta y siete, respectivamente del mismo alistamiento, han sido declarados sorteables; y que no habiéndose presentado ante dicha comisión José Varela Román y Francisco Martínez Santiso, numeros treinta y seis y setenta del referido año anterior, la misma acordó concederles de término hasta el doce del próximo Mayo; y el Ayuntamiento en su vista **Acordó** quedar enterado de las mismas, y que se notifiquen a los interesados sus pasos para su conocimiento y demás efectos.

También se dio cuenta de otra comunicación de dicho cuerpo provincial de once del corriente ordenando se instruyan expedientes de prisión contra los moros de ese distrito José Piñero Torrea, Vicente García Blazas, Antonio Iglesias López, José Bujigas, Cladio Blanco Gómez, Antonio Chouteiro Peade y Juan Rodríguez Peade, numeros de orden tres, seis, treinta y tres, treinta y cuatro, cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y setenta y seis del alistamiento para el reemplazo del corriente año; y el Ayuntamiento enterado **Acordó** se guarde y cumpla lo mandado en la misma, a cuyo fin se ponga la oportuna orden de ella en los respectivos expedientes.

Se dio cuenta de otro oficio de la repetida comisión provincial de once de este mes participando que en vista de las bajas que dieron ante este Ayuntamiento los moros considerados Edmira Martínez y Juan da Torre López, numeros de orden trece y setenta y ocho del reemplazo actual acordó que esta Corporación modifique los fallos dictados; y el Ayuntamiento enterado **Acordó** declarar a estas temporalmente excluidos del servicio militar por falta de balla y confirmar los fallos anteriormente dictados por lo que respecta a las excepciones legales que respectivamente alegaron y justificaron plenamente



se, y que de ese acuerdo se remita a la repetida comisión provincial la oportuna certificación literal ó en relación.

*M*o habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta acta que firman
d. d. s. de que yo Secretario Certifico =

Benito Lantos

José Pinedo López

J. F. Gómezarraga

Antonio Vázquez

Carlos Rodríguez

Aurelio Espinosa

Juan Caballero

Antonio Golpe Estevor

Andrés Salguero

Sesión ordinaria del dia 25 de Abril 1887.

San con el fin de celebrar sesión ordinaria en este dia, y así
reunidos acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior,
fue aprobada.

Se dio cuenta de dos comuni-
caciones de la Comisión provincial fechadas en veinte y
dos del actual y sendadas ambas con el numero veintiuno
y setenta participando haber acordado en dicho dia de
clarar temporalmente excluido del servicio militar al pso.
Toribio Romay Camino, numero cuarenta del alistanamiento
de este Distrito para el reemplazo del corriente año, y
sortable al nro. Juanio Seijo Vigo numero cuarenta
y tres del propio Alistamiento, mediante resueltas, ini-
til el primero y útil el segundo; y el Ayuntamiento en
torno acuerdo que dichas comunicaciones se

En la Sala Capi-
tular de la casa munici-
pal de la Ciudad de Betan-
ros a veinte y cinco dias
del mes de Abril año de
mil ochocientos ochenta y
seis. En virtud de convo-
catoria se reunieron en
dicho local bajo la presiden-
cia del Señor Don Cesar
Sanchez San Martin,
Alcalde del Ilustre Ayun-
tamiento de esta Ciudad
y S.S. los Señores Concejales
los que al margen se expre-
san con el fin de celebrar sesión ordinaria en este dia, y así
reunidos acordaron lo siguiente.

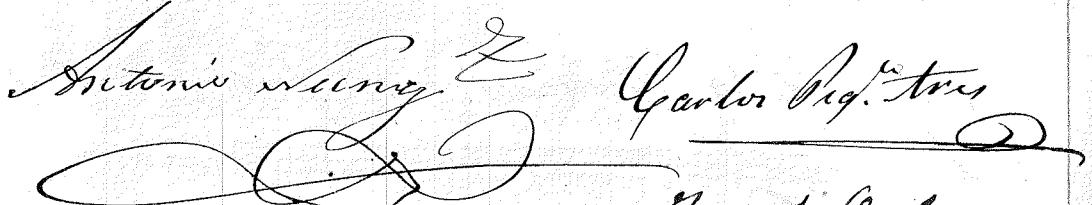
notifiquen a los interesados o sus padres a los efectos oportunos.

Quese cuenta de una Solicitud fecha veinte y cinco de el marzo ultimo, suscrita por Antonio Barral da Pena numero Setenta y uno por el año de este pueblo en el primer remplazo de mil ochocientos ochenta y cinco expirado: Que habiendo desaparecido las excepciones de los nros. Manuel Suarez Salgado y Santiago Gomez Rovende por haber pasado ^{un} ~~el~~ del primero a la Reserva y por haber cumplido otro del segundo los diecisiete años, les reclama para ante la Superioridad, a cuyo fin se les cite en su dia; y el Ayuntamiento enterado, teniendo presente lo prescrito en el parágrafo Segundo de la regla segunda de la Real Orden circular de diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y tres y en el artículo ciento veinte y tres de la ley de Reductimiento del año pasado de mil ochocientos setenta y ocho por que se rige el indicado remplazo, acuerda admitir dicha reclamación, y en consecuencia que se proceda a revisar las excepciones de los mencionados Manuel Suarez y Santiago Gomez, a quienes se cite en forma para que el dia Lunes nueve del proximo entrante mes de Mayo y hora de Once en punto de la mañana concurren a esta Sala Capitular en donde ha de tener efecto el referido acto.

Así lo acuerdan y firman J. S. S.
de que yo Secretario fui =

Luis Sanchez

José Pinedo Lopez

Antonio Llanos  Gártor Reg. tres

J. P. Lirivarrague

Juan Gómez Caballero

Aureo Espinosa

Antonio Gálvez Estevan

Eduardo Salgado.

Maria

Certifico yo el infraescrito Secretario del Ayuntamiento
que sin embargo de ser hoy dia de los designados para celebrar
la sesión ordinaria no ha concursado a la sala capitular con
tal objeto mas que los Señores Lirivarrague, Díaz y Rodríguez
Sánchez, no pudiendo por ausencia celebrarse sesión por no ha-
berse reunido numero suficiente de Señores concejales. Y para
que conste expido la presente miada por el Señor Alcalde. Barrio
dos de Mayo de mil ochocientos veintatres y seis

Nro. 18.
El Alcalde.
Tomás Llanos

Eduardo Salgado.
Maria



Sesión supletoria con carácter de ordinaria celebrada en 4. Mayo 1887.

En la sala Capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Berlangas a cuarto dia del mes de Mayo año de mil ochocientos ochenta y seis. En virtud de convocatoria especial librada de conformidad a lo prevenido en el artículo cuarto cuarto de la ley municipal vigente por no haber podido celebrarse sesión ordinaria en el dia dos por los motivos que expresa la

certificación estendida con tal motivo, se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Cesar Sanchez San Martin, Alcalde del Municipio Ayuntamiento de esta Ciudad. S. S. S. los señores concejales del mismo al margen designados, con el fin de celebrar Sesión supletoria en este dia con carácter de ordinaria, y así reunidos acordaron lo siguiente:

Leída que fué el acta anterior, se aprobó.

Díose cuenta de una co-

municacion de la Comision provincial su fecha dia y ocho
de Abril ultimo, recibida en dia del actual, numero mil cien-
to cuarenta y uno participando haber acordado como me-
dida general, revisar los fallos dictados por los Ayuntami-
entos declarando excluidos totalmente del servicio militar
a los mozos del actual reclamo que no alcanzaren la estan-
tura minima de un metro quinientos milimetros y fijar pa-
ra la revision de los de este Distrito el dia doce del corriente,
y el Ayuntamiento enterado, **Acuerda** que inme-
diatamente y en la forma prescrita por la ley, o sea a
medio de papeletas impresas duplicadas y de bandos o
edictos que se fijaran en la forma y sitio de costumbre
de este pueblo se cite a los mozos que se encuentren en dicho
caso para su concurrencia a la capital de la provincia
el mencionado dia doce del presente mes, a cuyo fin deben
salir de esta Ciudad a las diez de la mañana del anterior
dia once con el comisionado electo por la propia Corporaci-
on Don Ricardo Gurreiro.

Se dio cuenta de un informe
enviado por la Comision de obras en orden a la proyecta-
da por Don Pedro Mariano Seira vecino de esta Ciu-
dad en la casa en que habita sita en la calle de la plaza
de la Constitucion numero dos; y el Ayuntamiento
Acuerda aprobar las bases que dicho informe
contiene y conceder al Don Pedro el permiso la licencia
pretendida para redificar la citada casa.

Dijose cuenta y el Ayuntamiento
acordó aprobar la distribucion de fondos por capitulo
los formada para satisfacer las obligaciones del mes de la
fecha y anteriores, importantes treinta y nueve mil dosci-
entas sesenta pesetas ochenta y seis centimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar

tar, se dió por terminada esta acta que firman J. S. S. de
que yo Secretario certifico =

José Sánchez

José Pérez López

P. P. Givarraga

Antonio Vázquez

Carlos Rodríguez

Juan Caballero

Aurelio Espinosa

Antonio Golpe Estevan

Hernán Salazar

Muriel

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo 1887.

En la sala Capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Petrópolis en el día 9 del mes de Mayo año de mil ochocientos ochenta y siete. Por virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del señor don Carlos Sánchez San Martín, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, los señores concejales del mismo al margen designados con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en

este dia, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior, fué
aprobada.

Por el Señor Alcalde se expuso: que al pobre enfermo vecino de esta Ciudad Luciano Gómez, Ibella Gómez, el medico titular de la misma Don Joaquín Enrique García, le recetó las aguas minerales de Mondovíz, y careciendo de recursos para trasladarse a dicho punto, le suplicó lo pusiese en suelo hace un comunicado del Ayuntamiento por si se dignaba auxiliarte con alguna cantidad; y la Corporación acuerdada otorgarle la suma de cinco pesetas que se le transfería por cuenta del capitulo quinto, artículo cuarto del presupuesto municipal en ejercicio, al cuyo fin se expida por el Señor Alcalde el oportuno libramiento.

La Corporación teniendo en cuenta lo abarrado del tiempo y que en treinta del mes de Junio termina el arriendo del servicio del alumbrado en general, acuerdada que por los señores S. de la comisión de dicho ramo se proceda a redactar el oportuno pliego de condiciones para el servicio del de la Casa Consistorial y Oficinas Municipales, el de las calles y plazas públicas de esta Ciudad, y el de la Academia o escuela de música que sostiene el Ayuntamiento, a fin de poder sacar a público remate por todo el año económico proximo de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y ocho dichos servicios lo mas antes posible, fijando el tipo de cada uno de ellos, el día, hora y local en que ha de tener efecto la subasta ante el Señor Alcalde presidente y Caballero Regidor Andújar, a cuyo fin se pase a dicha Comisión de alumbrado el expediente de arrendo de los mencionados servicios que está rigiendo en el actual año económico y los demás antecedentes que la misma conceptuar necesarios.

Se hizo presente



por el Señor Alcalde que era conveniente sacar a subasta pública, toda vez no se obtuviera remate alguno anteriormente, por todo el año económico próximo de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y ocho, la bodega que existe en el edificio archivo contigua a la de protocolos, con el fin de que se destine a depósito de granos que han de beneficiarse en los mercados de esta Ciudad; y el Ayuntamiento acuerda de conformidad: y que por la comisión de Hacienda se forme el pliego de condiciones bajo las que debe regir la subasta, publicándose el remate en la forma anotada.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que hace tiempo se carece de un practicante titular para en atención de los medios del Ayuntamiento asistir a curar y aplicar los medicamentos necesarios a enfermos pobres y por consiguiente en vista de las numerosas quejas que por esta falta se están produciendo se halla en el caso la corporación de elegir una persona que reúna las circunstancias de honestidad y moralidad para ejercer dicho cargo; y esta en vista de la manifestación referida, acuerda aprobarla y en atención a que las circunstancias antecitadas las reúne Don Vicente Bartolomé Traja vecino de esta Ciudad acuerda nombrarle tal practicante del Municipio con la asignación de una peseta diaria que esperará a obrar desde primero de Julio próximo, a cuyo fin se asignará por la comisión de Hacienda en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico próximo, participándose al agradado este nombramiento para su más exacto cumplimiento.

Si no habiendo mas amios de que tomar se dio por terminada esta acta que firman D. S. S. de que yo el secretario certifico =

Luis Tamayo

José Pérez López

J. P. Ypirangaue

Ignacio Pint

Carlos Segundo Arce

Juan Caballero

Aurelio Espinosa

Juan Roca

Eladio Salgado

priv

Certifico yo el infraescrito Secretario
del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, que en el dia de
la fecha no pudo celebrarse sesión por no haberse reunido
numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuer-
do, habiendo concurrido van solo los Señores Don Ignacio
García Peña, Don Aurelio Espinosa Díaz, Don Carlos
Rodríguez Arce y Don Juan Pedro Piarraga. Betan-
zos dia y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis

Atto Buo

El Maide.

Eladio Salgado

Eladio Salgado

priv

Sesión ordinaria
del dia 23 de Mayo 1884.

En la Sala Capitular de la casa Consisto-
rial de la Ciudad de Betanzos a veinte y tres dias del mes

de Mayo año de mil ocho
cientos ochenta y siete. En
virtud de convocatoria se
reunieron en dicho local bajo
la presidencia del Señor Don
Cesar Sanchez San Agustín,
Alcalde del Ilustre
Ayuntamiento de esta
Ciudad, d. S. I. los Señores
Concejales de dicha
Ilustre Corporación al
margen designados, con
el fin de celebrar sesión
ordinaria en este día
como señalado al efecto;
y así nombrados acorda-

ron lo siguiente.

Seida que fue el acta au-
torizada, se aprobó.

Otro cuento de una instan-
cia de Don Nicolas Perez Carballo vecino de esta Ciudad
por la que suplica se deje sin efecto la providencia dictada
por el Señor Alcalde en calore del veriente que le fué noti-
ficada, ordenandole que tomase las debidas precauciones en
la casa que habita de la calle de los Plateros para que no
supra deterioro ni perjuicio alguno, toda vez mi proceder
a la demolición de la casa del Señor Don Agustín Leiz
contigua a la del Perez Carballo; el Ayuntamiento en su
acuerdo se llevó a efecto dicha demolición sa-
candola a remate publico, imponiendo al contratista la condi-
ción de prestar fianza suficiente para responder de los per-
juicios que puedan irrogarse a la casa del Don Nicolas Pe-
rez Carballo.

Se dio cuenta de una so-

licitud sucrita por Don Antonio Beijero ^{Vecino} de esta ciudad en el informe emitido por la comisión de Obras relativo a la que proyecta en su casa de la calle de San Francisco número veinte y siete echandole un torcer piso con galería; y el Ayuntamiento **Acecederá** aprobar dicho informe y conceder la licencia que pretende notificandosele este acuerdo.

Diese cuenta de otra solicitud
sucrita por Don Lorenzo do Pio Rey e informe de la comisión de obras relativo a la que pretende ejecutar en su casa de la carretera del Ferrol número cinco; y en su vista el Ayuntamiento después de aprobar dicho informe **Acecederá** conceder al Don Lorenzo do Pio la licencia que pide.

Dado cuenta de otra solicitud
sucrita por Don José Vico Roel ^{Vecino} de esta ciudad a la que corre adjunto el plano croquis de la obra que pretende ejecutar redificando una casa de su propiedad número primero sita en la calle denominada de la Vega de este pueblo o Carretera de Málaga, informe del Señor Ingeniero Jefe de la carretera y dictamen en vista de todo emitido por la comisión de obras del Museo Ayuntamiento; éste en su virtud **Acecederá** aprobar las bases consignadas en dicho informe en consonancia con las del Señor Ingeniero, y conceder al Don José Vico Roel la licencia que pretende.

Dado así mismo cuenta de
una comunicación del Señor Intendente Militar de Galicia fecha diez octubre en la que manifiesta que si para el día veinte y cuatro del presente mes no se satisfacen trece pesetas cincuenta centavos importe de las arcas de Hospital que causó el año económico de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres el recluta declarado inútil Rosendo García Mercedes, sera deducida dicha cantidad de lo devengado que corresponde a este Municipio por suministros; el Ayunta-